



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA FISCALES EN UN SEMINARIO SOBRE: “MENORES NO ACOMPAÑADOS COMO VÍCTIMAS O TESTIGOS EN REDES DE DELINCUENCIA ORGANIZADA” ORGANIZADO POR LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA FRANCESA (ENM)

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, así como a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Centro de Estudios Jurídicos tiene entre sus funciones celebrar convenios y mantener relaciones de colaboración e información recíproca con instituciones similares de otros países, fomentando estudios, planes y programas de intercambio y cooperación internacional.

Dentro de estas relaciones de colaboración el CEJ incluye la previsión de ofertar plazas en actividades internacionales organizadas por las redes de formación internacionales de las que el CEJ forma parte, así como en distintos proyectos internacionales en los que el CEJ participa.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),



		Código Seguro de verificación:	PF : 6v9n-52HL-b33h-SeF8	Página	1/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6v9n-52HL-b33h-SeF8					



RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar plazas dirigidas a la carrera Fiscal (con prioridad para fiscales especialistas en trata de personas y extranjería, así como cooperación internacional) para la actividad formativa organizada por la Escuela Nacional de la Magistratura francesa (ENM) en el seno del proyecto Just Child co-financiado por la Comisión Europea:

- “Menores no acompañados como víctimas o testigos en redes de delincuencia organizada”, que se desarrollará en formato presencial en Nápoles los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2024 en horario de mañana y tarde con traducción simultánea en inglés, francés e italiano.

El objetivo de este taller de 2,5 días es tratar de dar un enfoque multidisciplinar a los actores del mundo judicial que se han enfrentado a estas cuestiones, además de compartir y evocar experiencias o prácticas inspiradoras.

El proyecto en el que se enmarca el seminario, Just Child, trata de desarrollar acciones de formación para los distintos profesionales europeos implicados en el apoyo y la atención a estos menores no acompañados, ya sean víctimas, testigos o autores en procesos penales, con el fin de garantizar un mejor respeto de sus derechos, especialmente en casos complejos relacionados con la delincuencia organizada transfronteriza.

Segundo. Destinatarios.

Miembros de la carrera Fiscal que estén en situación administrativa de servicio activo y que acrediten **un nivel de idioma B2 en inglés, francés o italiano**.



		Código Seguro de verificación:	PF : 6v9n-52HL-b33h-SeF8	Página	2/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6v9n-52HL-b33h-SeF8					



La acreditación deberá adjuntarse durante el periodo de solicitud. En caso de que no se cuente con acreditación de nivel de inglés, se podrá acreditar mediante la realización de una prueba online en este enlace: <https://learning.ejtn.eu/login/>

Podrán participar también aquellos miembros de estos cuerpos que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en las actividades formativas convocadas deberán presentarse únicamente a través de la sede virtual del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es). No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.

El plazo para presentación de solicitudes comienza el día de la publicación de esta convocatoria y **termina el 13 de octubre a las 10.00 horas** (hora peninsular).

Cuarto. Criterios de ordenación de solicitudes.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas por la institución organizadora, todas las solicitudes se ordenarán de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes. Para ello, se aplicarán los siguientes criterios de ordenación de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización de un proceso informático:

1. En primer lugar, se dará prioridad a fiscales especialistas en medio ambiente.
2. En segundo lugar, se priorizará a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas del Plan Internacional del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023).



		Código Seguro de verificación:	PF : 6v9n-52HL-b33h-SeF8	Página	3/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6v9n-52HL-b33h-SeF8					



- Finalmente, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.

Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2023) se podrán penalizar en el momento de asignación de plazas.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de distribución provisional de plazas de preseleccionados y suplentes mediante la aplicación de los criterios indicados, cuyo resultado será remitido a la Escuela Nacional de la Magistratura (ENM) que será quien realice la asignación de plazas definitiva.

El CEJ remitirá a las personas preseleccionadas un correo informativo. Si bien, estas no podrán darse por seleccionadas definitivamente hasta no recibir invitación formal a participar en la actividad por parte de la ENM.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización del proceso informático.

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

Quinto. Resolución de la convocatoria

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado cuarto de esta resolución y enviará su resultado a Escuela Nacional de Magistratura (ENM), que será quien realice la asignación definitiva de las plazas.



		Código Seguro de verificación:	PF : 6v9n-52HL-b33h-SeF8	Página	4/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6v9n-52HL-b33h-SeF8					



Tan pronto como el CEJ tenga conocimiento de la invitación definitiva por parte de la ENM remitirá un correo a la persona seleccionada con el fin de informarle de este extremo y confirmarle que su comisión de servicios será tramitada.

Cualquier solicitante que reciba la invitación a participar por parte de la ENM (incluidos aquellos inicialmente con condición de suplentes) deberán en todo caso informar al CEJ de esta circunstancia con el fin de que le sea tramitada su comisión de servicios.

En caso de no realizar dicha comunicación ni recibir comunicación alguna por parte del CEJ respecto de su selección, es posible que su participación en la actividad no esté cubierta por comisión de servicio alguna.

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, la ENM remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Sexto. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá renunciar vía Web, así como enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@externos.cej-mjusticia.es que informe:

- Del motivo imprevisto de carácter profesional.
Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.).
- Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.



		Código Seguro de verificación: PF : 6v9n-52HL-b33h-SeF8	Página	5/8
		FIRMADO POR LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6v9n-52HL-b33h-SeF8				



Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios) Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales a través del Portal Web del CEJ o mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@externos.cej-mjusticia.es.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia, la no comunicación de las renunciaciones o la no comunicación en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2025. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Con el fin de ocupar la plaza que pudiera resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Quinto de esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados en un plazo no inferior a 10 días naturales antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa.



		Código Seguro de verificación:	PF : 6v9n-52HL-b33h-SeF8	Página	6/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6v9n-52HL-b33h-SeF8					



Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

La participación en la actividad está financiada directamente por la ENM de acuerdo con las reglas de la Comisión Europea, sin que esta actividad se derive indemnización alguna en base al RD. 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El CEJ gestionará las correspondientes comisiones de servicio.

Al final del seminario y tras rellenar un formulario de gastos, los participantes recibirán un reembolso de hasta:

- 114 euros por noche –hasta 3 noches– para el alojamiento;
- 98 euros por día –hasta 3 días– para los gastos de manutención (comidas, transporte local como metro/autobús/taxi).

Así como el reembolso de su billete de tren o avión, de acuerdo con la política de la UE.

Para saber cuánto se le reembolsará por su viaje, le invitamos a completar el simulador de costes siguiendo el siguiente enlace, proporcionado por la Unión Europea:

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/procedures-guidelines-tenders/information-contractors-and-beneficiaries/calculate-unit-costs-eligible-travel-costs_en

El CEJ no indemnizará cantidad alguna de acuerdo con el R Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la ENM como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.



		Código Seguro de verificación:	PF : 6v9n-52HL-b33h-SeF8	Página	7/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6v9n-52HL-b33h-SeF8					



El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la ENM de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas. Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La DIRECTORA, Laura Cambero Valencia



		Código Seguro de verificación:	PF : 6v9n-52HL-b33h-SeF8	Página	8/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:6v9n-52HL-b33h-SeF8					